GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPÚBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

124-2016-GRA/GRTPE

Nº_____

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, al funcionario, bajo el régimen del D. Leg. 276 Abg. Miguel Angel Huaman Rios, Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas, le ha sido impuesta sancion administrativa disciplinaria de suspensión son goce de remuneraciones por el termino de tres meses, tiempo por el cual no podrá ejercer las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas, debiendose por necesidad de servicio encargar dichas funciones a otro funcionario que reúna el perfil profesional y experiencia necesarios para dicho fin.

G.R.A. V°B° G.T.P.E.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 82° del D.S. 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal numeral 3.6 el encargo es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad; resulta pertinente aplicar la acción administrativa de Encargatura de Funciones al funcionario Abg. Alberto Sakaki Madariaga para que asuma las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas mientras dure la suspension del titular; con retención de su cargo de Jefe del Area de Inspección Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, conforme el Art. 148° inc 4) de la LPAG y la Directiva N° 013-2011-GRA/OPDI se establece la obligatoriedad de efectuar entrega y recepción de cargo para los servidores cualquiera sea su nivel jerarquico o condicion laboral que por cualquier motivo se alejen de su centro de trabajo, entrega de cargo conteniendo todos los bienes patrimoniales asignados a su uso asi como los documentos y expedientes a su cargo a quien lo sustituya, lo cual se hara de conocimiento de los administrados.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75º, 76º y 82º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR al funcionario Abg. Alberto Sakaki Madariaga para que asuma las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas a partir del 16 de Noviembre de 2016 y mientras dure la ausencia del titular por los motivos indicados; con retencion de su cargo de Jefe del Area de Inspección Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2°: DISPONER que funcionario Abg. Miguel Angel Huaman Rios haga entrega de su cargo con las formalidades y el plazo de ley al encargado Abg. Alberto Sakaki Madariaga.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPÚBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

124-2016-GRA/GRTPE

Nº

ARTICULO 4°: PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dieciseis días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
GERENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo